

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional.

1989: "Año del X Aniversario"
Apartado Postal No. 85 — Tel. 27917

Valor ₡ 1,250.00
Tiraje 1.500 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Lunes 16 de Octubre de 1989.

No. 195

SUMARIO

M I N E X

Organizar Delegación	1375
Agregar Ejercicio	1375
Nombramiento	1375
 MINISTERIO DE FINANZAS	
Acuerdos Ministeriales	1376
 ALCALDIA DE MANAGUA	
Declaratoria de Utilidad Pública	1377
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1378
 MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica	1379
 SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	1380
Solicitudes Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo	1382
Declaratorias de Herederos	1382

M I N E X

Organizar Delegación

"No. 235"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la XXV Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que tendrá lugar en París, Francia, del 15 de Octubre al 16 de Noviembre próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y de la Paz de la Asamblea Nacional,

Delegados, Doctor ROBERTO ARGUELLO HURTADO, Embajador de Nicaragua en Francia y Representante Permanente de Nicaragua ante la UNESCO; Asesores: Doctor JUAN BAUSTISTA ARRIEN, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO; Señora RUTH TAPIA ROA, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en Francia; Señor HUMBERTO ARGUELLO; y Señor MANUEL MEDINA.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario." — Daniel Ortega Saavedra. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

Agregar Ejercicio

"No. 234"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Agregar el ejercicio de las Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de El Salvador, al Primer Secretario de la Misión Señor SERGIO RAMIREZ TAPIA.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario." — Daniel Ortega Saavedra. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

Nombramiento

"No. 236"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar Representantes de Nicaragua en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, a celebrarse en Suiza, del 9 al 20 de Octubre en curso, al señor GUTEMBER CASTRO S. Director de Regulación y Extensión y al señor JOSE VICENTE MORALES MOLINA, Responsable del Centro Experimental de Vida Silvestre, de la Dirección General de Recursos Naturales y del Ambiente (DI-RENA).

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario." — Daniel Ortega Saavedra. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdos Ministeriales

Reg. No. 2175 — R/F 842610 ₡ 74,000.00

Acuerdo Ministerial No. 34

El Ministerio de Finanzas, en base a las facultades establecidas en el Arto. 3 del De-

creto No. 1554, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 5 del 7 de Enero de 1985.

Acuerda:

Primero: Modificar el monto de la Dedución Personal de la Renta Neta, hasta por la cantidad de C\$ 3.285.000.= (TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CORDOBAS NETOS), para todas las personas naturales residentes en el país, a que se refiere el Arto. 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.R.).

Segundo: Modificar a C\$ 3.285.000.00. (TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CORDOBAS NETOS), el monto a que se refiere el párrafo 1 del Arto. 26 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.R.), en cuanto a la obligación que tienen las personas naturales cuya renta bruta exceda de C\$ 3.285.000.00 (TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CORDOBAS NETOS), a presentar declaración de sus rentas obtenidas durante el año gravable.

Tercero: Los montos modificados mediante el presente Acuerdo Ministerial, serán aplicables para el período fiscal 1988/1989.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Silvio Vargas Guzmán, Vice-Ministro de Finanzas.

Reg. No 2171 — R/F 842611 ₡ 37,000.00

Acuerdo Ministerial No. 35

El Ministerio de Finanzas, en uso de las facultades establecidas en el Arto. 6 del Decreto No. 1532, "Ley de Impuesto Selectivo de Consumo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 249 del 27 de Diciembre de 1984. (Reimpresión en la Gaceta Diario Oficial Nº 52 del 14 de Marzo de 1985).

Acuerda:

Primero: Reformar las siguientes tarifas ad valorem contenidas en el Anexo I de la Ley de Impuesto Selectivo de Consumo.

NAUCA II				Descripción	TASAS		
Cap.	Part.	Sub.	Inc.		Prod. %	Nac.	Imp. %
06	03	00	00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	25		60
06	04	00	00	Follajes, hojas, ramas y otras partes de plantas, hierbas, musgos y líquenes para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto las flores y capullos de la partida 06.03	25		60

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Silvio Vargas Guzmán, Vice-Ministro de Finanzas

Reg. No. 2172 — R/F 842612 ₡ 37,000.00

Acuerdo Ministerial Nº 36

El Ministerio de Finanzas, en base a las facultades establecidas en el Arto. 3 del Decreto Nº 1554, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 5 del 7 de Enero de 1985.

Acuerda:

Primero: Modificar el monto de la Deducción Personal de la Renta Neta, hasta por la cantidad de C\$ 3,516,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CORDOBAS NETOS), para todas las personas naturales residentes en el país, a que se refiere el Arto. 20 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (I.R.).

Segundo: Modificar a C\$ 3,516,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CORDOBAS NETOS), el monto a que se refiere el párrafo 1 del Arto. 26 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.R.), en cuanto a la obligación que tienen las personas naturales, cuya renta bruta exceda de C\$ 3,516,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CORDOBAS NETOS), a presentar declaración de sus rentas obtenidas durante el año gravable.

Tercero: Los montos modificados mediante el presente Acuerdo Ministerial, serán aplicables para el período fiscal 1988-1989

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Silvio Vargas Guzmán**, Vice-Ministro de Finanzas.

Reg. No. 2173 — R/F 842613 ₡ 37,000.00

Acuerdo Ministerial Nº 37

El Ministerio de Finanzas, en base a las facultades establecidas en el Arto. 3 del Decreto Nº 1554, publicado en "La Gaceta" Diario Oficial Nº 5 del 7 de Enero de 1985.

Acuerda:

Primero: Modificar el monto de la Deducción Personal de la Renta Neta, hasta por la cantidad de C\$ 13,267,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CORDOBAS NETOS), para todas las personas naturales residentes en el país, a que se refiere el Arto. 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.R.).

Segundo: Modificar a C\$ 13,267,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CORDOBAS NETOS), el monto a que se refiere el párrafo 1 del Arto. 26 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (I.R.), en cuanto a la obligación que tienen las personas naturales, cuya renta bruta exceda de C\$ 13,267,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CORDOBAS NETOS), a presentar declaración de sus rentas obtenidas durante el año gravable.

Tercero: Los montos modificados mediante el presente Acuerdo Ministerial, serán aplicables para el período fiscal 1989-1990.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Silvio Vargas Guzmán**, Vice-Ministro de Finanzas.

ALCALDIA DE MANAGUA

Declaratoria de Utilidad Pública

Reg. No. 2691 — R/F 867206 ₡ 111,000.00

Decreto Municipal No. 18

El Alcalde de la Ciudad de Managua

Considerando:

Unico: Que en el costado Este de Telcor de Villa Fontana, se ejecutará el Programa de Ubicación de las Oficinas del Proyecto Hidroeléctrico Asturias del Instituto Nicaragüense de Energía (INE).

Por Tanto:

En uso de sus facultades que le otorga el artículo 7 inciso 11, Ley No. 40, Ley de Municipios, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 155 del 17 de Agosto de 1988 y decreto 229 del 3 de Marzo de 1976, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 58 del 9 de Marzo de 1976.

Decreta:

Artículo 1. Declárese de Utilidad Pública por ser de interés social la ubicación de las Oficinas del Proyecto Hidroeléctrico Asturias del Instituto Nicaragüense de Energía (INE) y afecto a dicho Proyecto el siguiente inmueble:

Lote de terreno Urbano propiedad de CHEPITA HUEZO DE DINICOLA, ubicado al costado Este de Telcor Villa Fontana con Número Catastral 2952-3-08-000-07702 con una área registral total 83.172.31 metros cuadrados equivalentes a 117.973.24 varas cuadradas de la cual se expropiará para dicho Proyecto un área de 18.054.94 metros cuadrados equivalentes a 25.609.39 varas cuadradas, ubicada dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Desarrollo Huevo Hunter S.A.
SUR : Terrenos de sucesión Somoza
ESTE : Desarrollo Rafael A. Huevo S.A.
OESTE: Camino San Isidro de la Cruz Verde.

Inscrito bajo el número 65.678, tomo 10-98, folio 30 al 34, asiento primero de la sección de Derechos Reales del Libro de propiedades del Registro Público de Managua.

Artículo 2. Nómbrase unidad ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los derechos reales, al Instituto Nicaragüense de Energía (INE) ante quienes deberá comparecer dentro de un término de quince días la persona cuyos derechos considere afectados por ésta declaración.

Artículo 3. La unidad ejecutora determinará la indemnización correspondiente la cual podrá hacerse efectiva mediante bonos estatales tal como lo establece la Ley de Expropiación.

Artículo 4. El presente decreto municipal entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Carlos Carrión Cruz**, Alcalde, Alcaldía de Managua.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 2280 — R/F 845459 ₡ 37,000.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 472, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”,

Por Cuanto:

Bernarda Dávila, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 21 de Abril de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2511 — R/F 866862 ₡ 37,000.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 190 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Eugenio García Velázquez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 7 de Septiembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2510 — R/F 866856 ₡ 37,000.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 28 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”,

Por Cuanto:

María Esther Martínez Oporta, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad *Julio Traña Cáceres* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 7 de Junio de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. N.º 2554 — R/F 869109 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado, Casio Kelsanki Kabushiki Kaisha, también negociando como Casio Computer Co., LTD, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"CASIO"

Clase: (9).

Presentada: 21-07-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 04 09 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N.º 2626 — R/F 869108 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva, apoderado L'Oreal, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"PUR PLATINE"

L'Oréal

Clase: (3).

Presentada: 21-7-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N.º 2609 — R/F 869155 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva apoderado Duphar B. V. Holandesa solicita Registro Marca Fábrica:

"DUPHADUOCORT"

Clase: (5).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2610 — R/F 869156 Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva apoderado Duphar B. V. Holandesa solicita Registro Marca Fábrica:

"DUFERFAL"

Clase: (5).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2611 — R/F 869157 Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva apoderado Duphar B. V. Holandesa solicita Registro Marca Fábrica:

"DUPHACERATE"

Clase: (5).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N.º 2496 — R/F 866765 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Cirio Bertolli De Rica Societa Generales Delle Conserve Alimentari S.p.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BERTOLLI"

Clase: (29).

Presentada: 26-07-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 04 09-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N.º 2485 — R/F 425799 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ERY-TAB"

Clase: (5).

Presentada: 10-5-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintiséis Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 1

Reg. N.º 2445 — R/F 866509 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José Luis Rodríguez A., apoderado Inversiones Transglobal, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"MEGAFARM"

Clase: (5).

Presentada: 17-7-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 1

Reg. N.º 3560 — R/F 457089 — Valor ₡ 111.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Lamcome Parfums Et Beaute & Cie., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica.

"CRYO-THERMIQUE"

Clase: (8).

Presentada: 30-8-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1988. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 1

Sección Judicial

Titulos Supletorios

Reg. No. 2429 — R/F 337322 — \$ 300,000.00

Jenny Guerrero Hernández, solicita supletorio urbano en San Miguelito, que mide veinte metros con cuarenta centímetros de frente por veinte y cinco metros con ochenta centímetros de fondo, y limita al Norte, segunda calle sector número dos; Sur, con Manuel Canales al Este Catalina Campos, y al Oeste con Auxiliadora Martínez.

Opóngase.

Dado en San Carlos. — Río San Juan, a los veinte y cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochentinueve. — *Gladys Sandoval Corea*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2206 — R/F 60048 — Valor \$ 75,000.00

Antonia Francisca Luna Altamirano, solicita título supletorio de un predio urbano en el Barrio 19 de Julio de esta Ciudad, de catorce varas y media de frente por veinte y cuatro varas de fondo, en donde existe una casa de habitación de catorce varas y media de frente por quince varas de fondo, construcción de concreto, la mitad y la otra mitad de madera aserrada, techo de zinc, piso embaldozado y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: Calle de por medio propiedad de doña Carmen Pérez; Occidente: resto de la propiedad de Patricia Edelmira Luna Rizo; Norte: Calle de por medio y propiedad de Olivia Valdivia; Sur: propiedad de Camilo González.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil. — Jinotega, diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — *Edith Azucena Herrera Herrera*.

3 3

Reg. No. 2538 — R/F 878288 — Valor \$ 5,640.00
Complemento: R/F 953658 — Valor \$ 6,360.00

Teresa de Jesús Castillo Luna de Morales, solicita título supletorio predio rústico Villanueva. Linderos: Norte: Hato Grande; Sur: Ramón Madrigal; Este: Río Villanueva enmedio Hato Grande; Oeste: Francisco Varela y Nicolas Medina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro Mayo mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*. — Sria.

3 3

Reg. No. 2520 — R/F 953790 — Valor \$ 15,000.00

Nely María Flores Rodríguez de Martínez y Zacarías Filemón Martínez solicitan título supletorio predio urbano ubicado en el Viejo. Linderos: Norte: Haydee Rodesno, Calle de por medio; Sur: Everth Prieto; Este: Concepción Plazaola; Oeste: Everth Prieto.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, diecisiete Agosto mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Martínez*. — Sria.

3 3

Reg. No. 2521 — R/F 953791 — Valor \$ 18,000.00

Juan Everth Prieto Prieto, solicita título supletorio predio urbano ubicado en la ciudad de El Viejo. Linderos: Norte: Nely María Flores y Zacarías Filemón Martínez Calle de por medio Haydee Rodesno; Sur: Vilma Prieto; Este: Concepción Plazaola, Rafael Salazar, César Tijerino; Oeste: Zelmira Canales.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, dieciséis Agosto mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Martínez*. — Sria.

3 3

Reg. No. 2489 — R/F 866785 — Valor \$ 8,000.00
Complemento: R/F 589980 — Valor \$ 2,220.00

Elisa Carazo González, solicita supletorio urbano Somoto. Linderos: Oriente: Cornelia Muñoz; Occidente: Capilla Adventista; Norte: José Escalante, Edmundo Gutiérrez; Sur: Francisca Ríos, Calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintisiete Julio mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*. — Secretaria.

3 3

Reg. No. 2543 — R/F 866989 — Valor \$ 1,665.00
Complemento: R/F 866876 — Valor \$ 11,000.00

Juan Manuel Mairena Pacheco solicita supletorio urbano Los Altos, limitada: Oriente: Camino Cementerio; Poniente: Calle Real, Porfirio Sotelo; Norte: Sinforoso Cerda; Sur: Evarista Obando.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Septiembre cinco ochentinueve. — *Helmora Miranda*. — Secretario.

3 3

Reg. No. 2488 — R/F 866784 — Valor \$ 8,000.00
Complemento: R/F 590427 — Valor \$ 2,220.00

Pastora Lazo Castillo de Benavidez, solicita supletorio, urbano Palacaguina. Norte: Esteban Lazo; Sur: Esteban Lazo; Este: Juan Narváez, Calle; Oeste: Fernando Castillo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre trece de mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*. — Secretaria.

3 3

Reg. No. 2490 — R/F 866786 — Valor \$ 8,000.00
Complemento: R/F 590387 — Valor \$ 2,220.00

Adrian Talavera Moreno, solicita supletorio urbano, Telpaneca. Norte: Mria Castillo, Calle; Sur: Ramón Sevilla; Este: Sucesión Porfirio Ollvas, Calle; Oeste: Emelina Hernández.

Opónganse

Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre siete mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*. — Sria.

3 3

Reg. N.º. 2491 — R/F 866883 — Valor ₡ 30,000.00

Haydee de Pantoja, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio, predio urbano, ubicado en Ciudad Jardín, sobre la calle "Fernando Mendoza Martínez" dentro de los linderos siguientes: Norte: Lote E-19, Leonardo Ruíz; Sur: Lote E-20 Ernesto García; Este: Calle Fernando Mendoza Martínez y prolongación de la avenida; y Oeste: resto de Callejón perteneciente a Esperanza Quant.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito Managua. — veinticinco Julio mil novecientos ochentinueve. — Dra. *Aidalina García García*. — Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

— *Blanca F. de López*. — Secretaria.

3 3

Reg. N.º. 2492 R/F 866787 — Valor ₡ 8,000.00
Complemento: R/F 590386 — Valor ₡ 2,220.00

María de Jesús García Hernández, solicita supletorio urbano, Somoto. Norte: Arcadia Ló-Calle.

Opónganse.

pez; Sur: Santos Sandoval; Este: Calle; Oeste: Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre siete mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*. — Sria.

3 3

Reg. N.º. 2493 — R/F 578422 Valor ₡ 69,300.00

Theima Sandoval Roys solicita título supletorio de rústica ubicada en "Los Gutierritos", San Rafael del Sur, Managua. Linderos: Norte: lotes de Zeledón Sánchez y Miguel Gutiérrez; Sur: Los de Julio Espinoza y Pedro Gutiérrez; Este: Propiedades de Miguel, Pedro y Petronila Gutiérrez; Oeste: Las de Dámaso Carranza y Alonso Sánchez.

Opónganse en término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, cuatro Septiembre mil novecientos ochentinueve. — Dra. *Aidalina García García*. — Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. N.º. 2540 — R/F 878291 — Valor ₡ 5,520.00
Complemento: R/F 953656 — Valor ₡ 6,480.00

Daniel Tercero Calderón, solicita título supletorio predio rústico ubicado dos leguas Nor-Este Chinandega. Lindantes: Norte: Abel González; Sur: Ovidio Mayorga; Este: Leonte Pérez y Daniel López; Oeste: Abel González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, doce Mayo mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*. — Sria.

3 3

Reg. N.º. 2541 — R/F 878290 — Valor ₡ 4,650.00
Complemento: R/F 956462 — Valor ₡ 7,320.00

Pedro Rivera González, solicita título supletorio predio urbano ubicado esta ciudad. Lindantes: Norte: Salvador Flores; Sur: Calle; Este: Juana Ríos; Oeste: Alejandro González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, doce Mayo mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*. — Sria.

3 3

Reg. N.º. 2542 — R/F 337102 — Valor ₡ 27,500.00

Guillermo Ramos González, solicita supletorio urbano, en El Castillo Río San Juan, cuyos linderos y medidas son: Siete varas de frente por veinte varas de fondo. Norte: Pedro Reyes Brisuela; Sur: Calle Real; Este Cesar Sandino; Oeste: Callejón al Río San Juan.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil Unico de El Castillo Río San Juan, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — *Juana Hernández C.* — Secretaria.

3 3

Reg. N.º. 2539 — R/F 953657 — Valor ₡ 8,000.00
Complemento: R/F 878289 — Valor ₡ 5,760.00

Teresa de Jesús Castillo de Morales, solicita título supletorio predio urbano ubicado Villanueva. Lindantes: Norte: Virgilio Campos y María Espinoza; Sur: Pastora Olivares; Este: Francisco Osorio; Oeste: Calle enmedio Salomón Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro de Mayo de mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*. — Sria.

3 3

Reg. N.º. 2432 — R/F 337326 — Valor ₡ 300,000.00

Yenny Guerrero Hernández, solicita supletorio urbano ubicado en San Miguelito, y mide: doce metros con cincuenta centímetros de frente por catorce metros con veinte centímetros de fondo y limita al Norte, casa Angela Castro, al Sur, calle de por medio, segunda calle sector No. 3; al Este, Lourdes Urbina, y al Oeste, avenida en medio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochentinueve. — *Gladys Sandoval Corea*, Secretaria.

3 3

Reg. N.º. 2423 — R/F 337227 — Valor ₡ 300,000.00

Yenny Guerrero Hernández, solicita supletorio urbano ubicado en el Castillo, que mide diez y seis metros de frente por veinte y dos metros de fondo, y limita al Norte, Calle Principal; Sur, terreno municipal; al Este, casa de ENABAS, y Oeste, casa vivienda del F.S.L.N..

Opóngase.

Dado en San Carlos, Río San Juan, a los veinte y cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochentinueve. — *Gladys Sandoval Corea*, Secretaria.

3 3

Reg. N.º. 2057 — R/F 871685 — 2,400.00
R/F 866724 — 12,600.00

Cipriana Victoria Hernández Medina, solicita título Supletorio urbano. Lindantes: Norte. Alicia Santamaría; Sur, Herminia Díaz Jiménez; Este calle en medio Concepción Najera; Oeste. familia Herrera Urrutia

Opónganse.

Juzgado Local Unico El Viejo, veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — *Yolanda H. de Soza*, Sria. Juzgado Local El Viejo.

Solicitudes Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Reg. No. 2686 — R/F 867259 Valor ₡ 30,000.00

Yo Adolfo Peralta Barrios, mayor de edad, casado, contador y de este domicilio, solicito Reposición, de dos Certificados de Depósito a Plazo con las siguientes especificaciones:

- 1) Certificado No. 1237/89
Fecha de emisión: 04/08/1989
Fecha de vencimiento: 03/10/1989
Plazo: 2 meses
Monto: ₡ 5,000,000.00
- 2) Certificado No. 1305/89
Fecha de emisión: 15/08/1989
Fecha de vencimiento: 14/09/1989
Plazo: 1 mes
Monto: 8,500,000.00

Opóngase en el término Legal. — Dra. *Martha Gadea de O.* Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito.

3 1

Reg. No. 2741 — R/F 867546 Valor ₡ 28,500.00

Banco Popular, avisa al público en general que, Juan José González Ramírez solicita por extravío reposición de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo, del Banco Popular, Sucursal Ricardo J. Gómez B, a nombre de Juan José González Ramírez, con las siguientes descripciones.

No. Certificado	Monto	Fecha de Emisión
5931	₡ 360,000.00	7-7-89
6562	640,000.00	7-9-89

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, diez de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Jaime García González* Director Ejecutivo.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2307 — R/F 561739 ₡ 7,500.00

David Alemán Castillo, solicita decláresele heredero Cesionario bienes dejados por don Isidoro Odilón Borge Jirón.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, treinta Agosto mil novecientos ochentinueve. — *H. Cantillano A.*, Sria.

Reg. No. 2486 — R/F 741154 ₡ 780.00
Complemento: — 866782 — ₡ 4,000.00

Pedro Rafael Téllez, solicita ser declarado Cesionario de los derechos, acciones que al fallecer dejara su mamá: Beatriz Téllez.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León dieciocho de Septiembre de mil no-

vecientos ochenta y nueve. — *Leyla Reyes A.*, Sria.

Reg. No. 2487 — R/F 866783 ₡ 4,000.00
Complemento: — 590388 — ₡ 1,480.00

Heriberto García Ríos, solicita decláresele heredero universal, bienes, derechos, acciones, extinto padre: Lisandro Antonio García Aguirre, unión hermanos: Antonio, Víctor Manuel, Francisca y Gregoria García Ríos. Bienes: Rústicos, jurisdicción Palacagüina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, siete Septiembre mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*, Sria.

Nelly del Socorro Castillo Solórzano, Sicologa, viuda, Colleen Ruby Little John Marshall, Economista, soltera, y Juana Montiel Acuña, maestra, soltera, todas mayores de edad y de este domicilio, en representación de sus hijos Xochilt Alejandra y Xaviere Alejandra, ambas Gutiérrez Castillo, Javier Clifford Gutiérrez Little John y Hassell Guillermo Gutiérrez Montiel, solicitan se les declaren herederos universales de los bienes y acciones de quien en vida fuera su padre Hans Eduardo Gutiérrez Avendaño. Interesados opóngase en el término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, trece de Octubre de mil novecientos ochentinueve. — Dra. *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 2517 — R/F 866903 ₡ 4,000.00
Complemento: — 741236 — ₡ 680.00

María del Carmen Membreño Fornos, solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su padre: Alvaro Membreño.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. — León, diecinueve Septiembre mil novecientos ochenta y nueve. — *Socorro García I.*, Sria.

Reg. No. 2441 — R/F 86655 ₡ 5,000.00

Blanca Baca Jirón, solicita decláresele heredera, bienes, derechos acciones, fallecer dejara su padre: Eulogio Jirón Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. — León veintinueve Agosto mil novecientos ochenta y nueve. — *Socorro García I.* Sria.